



USHUAIA, 5 de julio de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-34126-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza destinado a diferentes establecimientos dependientes de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución S.A. - A.I.T.F. N° 0115/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 27/24– RAF 29.

Que mediante Nota N° 157/2024, documento obrante a orden 43, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POLARSUR LIMITADA. C.U.I.T. N° 30-71785740-9, en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 43.388.640,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 27/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 27/24 – RAF 29, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POLARSUR LIMITADA. C.U.I.T. N° 30-71785740-9, en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 43.388.640,00), en concepto de la contratación del servicio de limpieza destinado a diferentes establecimientos dependientes de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. N° **0316** /2024.-

A.I.F.
C.D.N.
G.C.

CUBINO CUBINO Analia Ines
2024.07.05
Analia Ines 12:09:25 -03'00'